



## **ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-**

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **10:03(diez) horas con (tres) minutos**, a los **28 (veintiocho)** días del mes de **octubre** del año **2022 (dos mil veintidós)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Décima Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2022 (dos mil veintidós)**, de conformidad con lo siguiente:

**1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.-** Al respecto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de



este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

**2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-** La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión.  
**Anexo número uno.**

**3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de septiembre del año 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6, 7 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal: *"...La cuenta pública correspondiente al mes **septiembre de 2022**, la cual con base en el Art. 9 de dichos Lineamientos contiene los informes contables, presupuestales, programáticos e indicadores de postura fiscal, establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes se hicieron llegar de manera oportuna previo*



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark in green ink]*



a la presente sesión por lo que omitiré darles lectura de manera completa y solo mencionaré los rubros que contienen:

- I. **INFORMES CONTABLES.**
- II. **PRESUPUESTALES.**
- III. **PROGRAMÁTICOS.**
- IV. **INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.**

- a) Conciliación bancaria
- b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa.
- c) Base de datos de las operaciones de Ingresos
- d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. (Información no generada por este Tribunal).
- e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados.
- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. (Información no generada por este Tribunal).
- g) Respaldo de la contabilidad. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur se realiza, en unidad de almacenamiento informático.
- h) Toda esta información de los puntos I, II, III y IV (informes) se encuentran de manera anexa debidamente foliada, la cual incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros de Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas el periodo de septiembre de 2022.

Aunque las propias Notas a los Estados Financieros presentan en forma analítica la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del **mes de septiembre**, relativo a los puntos más significativos: **INGRESOS**. La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2022, se autorizo en la Ley de Ingresos y



*[Handwritten signature and scribbles in blue and green ink]*



el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 54 de fecha 27 de diciembre de 2021, distribuidos en el anexo I-19 inciso I-19E iv) **Erogaciones Personales (capítulo 1000) la cantidad de \$10,921,114.00 (Diez millones novecientos veintiún mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.)** y en el anexo II-6 **clasificación por programa presupuestario Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (capítulo 4000) la cantidad de \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para el gasto de funcionamiento. El subsidio transferido para el mes de septiembre fue por un importe de **\$105,00.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, cuya CLC1134-09 quedó acreditada en la cuenta bancaria Banorte el día 15 de septiembre del presente, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014, referencia 3237648, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Los intereses bancarios acreditados en el mes por el Banco fueron por un monto de **\$128.67 (Ciento veintiocho pesos 67/100 M.N.)**. De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedaría pendiente de cobrarse por los meses de octubre y noviembre un importe de **\$226,959.00 (Doscientos veintiséis mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**. **EGRESOS**. La distribución presupuestal por partida y objeto del gasto se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal y el acuerdo 003/2022 donde se detalla la distribución para el ejercicio 2022. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos en el mes de septiembre, se ejercieron y pagaron gastos de funcionamiento (Materiales y Suministros y Servicios Generales) por un monto de **\$71,291.39 (Setenta y un mil doscientos noventa y un pesos 39/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS**. Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de **\$59,578.51 (Cincuenta y nueve mil quinientos setenta y ocho pesos 51/100 M.N.)**; los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Materiales de Administración**, emisión de documentos y artículos oficiales se registró la compra de **Papelería ( básicamente hojas tamaño carta y legal, así como diversos material** para el área jurisdiccional y administrativa, por la cantidad



de **\$30,806.24 (Treinta mil ochocientos seis pesos 24/100 M.N.)**, **Material impreso e información digital**, publicación en Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de los días inhábiles derivados el huracán "KAY" por la cantidad **\$952.00 (Novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, **Material de limpieza** por la cantidad de **\$2,188.60 (Dos mil ciento ochenta y ocho pesos 60/100 M.N.)**, **Alimentos** por compra de artículos de cafetería la cantidad de **\$3,615.68 (Tres mil seiscientos quince pesos 68/100 M.N.)**, **Combustible** para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por **\$ 19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.)**, **Vestuario y uniformes**, dotación de uniformes al Lic. Martin N. Villavicencio Rochin de nuevo ingreso al Tribunal, por la cantidad de **\$1,640.00 ( Un mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** **Herramientas menores** por duplicado de llaves e oficina por la cantidad de **\$116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.)**, **Refacciones y accesorios menores equipo de cómputo** por compra de 10 USB para área administrativa y jurisdiccional por cantidad de **\$1,259.99 (Un mil doscientos cincuenta y nueve pesos 99/100 M.N.)**. **CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES**. Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de **\$11,712.88 (Once mil setecientos doce pesos 88/100 M.N.)** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Servicios Postales** del área jurisdiccional por un monto de **\$28.00 (Veintiocho pesos 00/100 M.N.)**, **Servicio de Arrendamiento** por la renta de los equipos multifuncionales por la cantidad de **\$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, **Otros arrendamientos** por la renta de los equipos multifuncionales y la del servicio de desinfección de baños y aromatizantes por la cantidad de **\$1,481.32 (Un mil cuatrocientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.)**, **Servicios Financieros y Bancarios** por las comisiones bancarias del mes por **\$453.56 (Cuatrocientos cincuenta y tres pesos 56/100 M.N.)**, **Servicios de Traslados y Viáticos** se registraron otros servicios de traslado de los actuarios al municipio de Los Cabos por un monto de **\$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**. **AHORRO DEL PERIODO**. El Estado de actividades por las operaciones realizadas en este periodo genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$33,837.28 (Treinta y tres mil ochocientos treinta y siete pesos 28/100 M.N.)**, resultado de



PLENO  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten mark]*



comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$105,128.67 (Ciento cinco mil ciento veintiocho pesos 67/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$71,291.39 (Setenta y un mil doscientos noventa y un pesos 39/100 M.N.)**. Para el Estado de Actividades acumulado del **01 de enero al 30 de septiembre de 2022**, al disminuirle a los ingresos por subsidio y otros beneficios por un monto de **\$1,268,440.31 (Un millón doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 31/100 M.N.)**, menos los gastos de funcionamiento por un importe acumulado de **\$609,948.56 (Seiscientos nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos 56/100 M.N.)**, genera como resultado acumulado la cantidad de **\$658,491.75 (Seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 75/100 M.N.)**. **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** En el presupuesto de egresos se ejerció y pago en el mes de septiembre un importe de **\$71,291.39 (Setenta y un mil doscientos noventa y un pesos 39/100 M.N.)** en los capítulos 2000 y 3000. El gasto total devengado y pagado durante los meses de enero a septiembre del ejercicio en los capítulos de egresos 2000, 3000 y 5000 asciende a la cantidad de **\$685,383.36 (Seiscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos 36/100 M.N.)** por lo que de acuerdo al techo presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal 2022, existe un monto pendiente a ejercerse en los meses de octubre a diciembre por la cantidad de **\$809,361.64 (Ochocientos nueve mil trescientos sesenta y un pesos 64/100 M.N.)**, sujeto previamente a la disponibilidad presupuestal y flujo de efectivo autorizado por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional acumulado desde el 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, parte de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$6,886.13 (Seis mil ochocientos ochenta y seis pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR e IVA en el mes de enero de 2022), se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$1,267,786.00 (Un millón doscientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$654.31 (Seiscientos cincuenta y cuatro pesos 31/100 M.N.)**, se pagaron por Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe de





**\$612,494.37 (Seiscientos doce mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 37/100 M.N.)** y se aplicaron en la compra de bienes muebles la cantidad de **\$75,434.80 (Setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 30 de septiembre por la cantidad de **\$587,397.27 (Quinientos ochenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos 27/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al **30 de septiembre**, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes por **\$587,397.27 (Quinientos ochenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos 27/100 M.N.)**. En el **ACTIVO NO CIRCULANTE**, en lo que corresponde a los **bienes patrimoniales**, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de **\$ 1,545,671.76 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 76/100 M.N.)**, el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por **\$ 2,133,069.03 (Dos millones ciento treinta y tres mil sesenta y nueve pesos 03/100 M.N.)**. Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO**, existe una suma igual de **\$2,133,069.03 (Dos millones ciento treinta y tres mil sesenta y nueve pesos 03/100 M.N.)** la cual se compone por el **Pasivo Circulante** por un importe de **\$ 0.67** de saldo por redondeo en retenciones de ISR e IVA, **La Hacienda Pública/Patrimonio** integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de B.C.S. en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$ 1,219,989.40**, y **Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido** por los resultados de ejercicios anteriores acumulados (2018-2021) por **\$254,587.40 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos 40/100 M.N.)** y **El Resultado del Ejercicio actual** por **\$658,491.75 (Seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 75/100 M.N.)** y **Rectificaciones de Resultados del Ejercicios Anteriores** por la cantidad de **\$-0.19**. Por último, reiteramos que los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo



PLENO



*incluyen las Notas a los Estados Financieros. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado de B.C.S. para dar cumplimiento a dicha obligación. Los informes y otros reportes contables, presupuestales, programáticos se encuentran foliados en un (1) tomo del 000001 al 000292 y la documentación administrativa se integra en dos (2) tomos de los folios del 000001 al 000664 la cual contiene además los reportes contables de balanza de comprobación Balanza comprobación, libro diario, libro mayor, auxiliares analíticos de cuenta y pólizas debidamente autorizadas por la Presidencia del Tribunal y la Dirección Administrativa...es cuanto".* No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expuso: *"...Estoy conforme con el gasto realizado, pues corresponde a las necesidades propias del funcionamiento del tribunal...es cuanto";* posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: *"... Gracias, efectivamente, mes a mes se advierte el correcto ejercicio del gasto para la operación del tribunal...es cuanto...".* Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE DEL 2022**, les solicité el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió







a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 026/2022** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

**4.- Análisis y en su caso aprobar el Informe contable, presupuestal y programático correspondiente al Tercer Trimestre (julio a septiembre) del 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, con fundamento en lo establecido en los artículos 46,47,51 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 12,15,17,18 fracción VI, 30 fracción XVII aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur se somete a consideración de este Pleno, el ejercicio presupuestal trimestral correspondiente al **TERCER TRIMESTRE DE 2022** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, expreso lo siguiente: "...Se presenta el Informe Presupuestal correspondiente al Tercer Trimestre (julio a septiembre) de 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, mismo que se les hizo llegar de manera oportuna y previa a la presente sesión por lo que omitiré la lectura completa y resaltaré los puntos centrales de su contenido:

### **I.- INFORMES CONTABLES**

- a) *Estado de Actividades*
- b) *Estado de situación financiera*

### **II.- PRESUPUESTALES**

*Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto incluyendo los ingresos excedentes generados siguientes:*

- a. *Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egreso del que se derivaran las clasificaciones:*





TJABCS

1. *Administrativa*
  2. *Económica*
  3. *Por objeto del gasto*
  4. *Funcional*
- b. *Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.*
  - c. *Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.*

### **III.- PROGRAMATICOS:**

#### **a) Gasto por categoría programática**

A efecto de informar en cuanto al periodo trimestral de manera general los principales datos presupuestales que coinciden con el contenido de los informes contables, presupuestales e informáticos al cierre del mes de septiembre de 2022. Durante el tercer trimestre del ejercicio 2022. Se devengó un subsidio depositado en forma mensual a la cuenta bancaria de este Tribunal por parte de la Secretaría de finanzas y Administración acumulado de **\$419,000.00 (Cuatrocientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.)**, ganando intereses en la cuenta bancaria por **\$368.12 (Trescientos sesenta y ocho mil pesos 12/100 M.N.)**. En el ejercicio del presupuesto de egresos de este trimestre se devengó, ejercicio y pago en gastos de funcionamiento un total de **\$194,827.02 (Ciento noventa y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 02/100 M.N.)** distribuidos en el capítulo 2000 de materiales y suministros por la cantidad de **\$143,855.30 (Ciento cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco pesos 30/100 M.N.)** y en capítulo 3000 de servicios generales la cantidad de **\$50,971.72 (Cincuenta mil novecientos setenta y un pesos 72/100 M.N.)** de lo anterior se obtuvo para este trimestre UN RESULTADO (AHORRO) DE **\$224,541.10 (Doscientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y un pesos 10/100 M.N.)**. Así mismo, se devengaron y pagaron en el tercer trimestre, bienes muebles e inmuebles la cantidad de **\$16,762.00 (Dieciséis mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)**.





Considerando en forma acumulada en el tercer trimestre del ejercicio 2022, se cobró un subsidio entregado por la Secretaria de Finanzas y Administración por la cantidad de **\$1,267,440.31** (Un millón doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 31/100 M.N.) ganando intereses en la cuenta bancaria por la cantidad de **\$654.31** (Seiscientos cincuenta y cuatro pesos 31/100 M.N.). En el ejercicio del presupuesto acumulado al tercer trimestre de egresos se devengó, ejerció y pago en gastos de funcionamiento un total de **\$609,948.56** (Seiscientos nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos 56/100 M.N.) distribuidos en el capítulo 2000 de materiales y suministros la cantidad de **\$379,745.06** (Trecientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 06/100 M.N.) y en capítulo 3000 de servicios generales la cantidad de **\$230,203.50** (Doscientos treinta mil doscientos tres pesos 50/100 M.N.) de lo anterior se obtuvo un resultado (ahorro) de **\$ 685,491.75** (Seiscientos cincuenta y ocho mil pesos 75/100 M.N.) Se devengaron y pagaron en los meses de enero a septiembre, bienes muebles e inmuebles la cantidad de **\$75,434.80** (Setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.), por lo que el presupuesto de egresos devengado y pagado total acumulado al tercer trimestre es por la cantidad de **\$685,383.36** ( Seiscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos 36/100 M.N) quedando un presupuesto por ejercer por la cantidad de **\$809,361.64** (Ochocientos nueve mil trescientos sesenta y un pesos 64/100 M.N.). Como se puede observar al **TERCER TRIMESTRE** se han recibido por los meses de enero a septiembre de 2022 el **84.81%** del subsidio estimado y del presupuesto de egresos aprobado, se ha devengado y pagado el **48.86%** queda por ejercer el **51.141%** para el subsecuente trimestre del ejercicio 2022...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Efectivamente analice las cifras y veo coincidencia con lo que se presenta mes a mes, no tengo más comentarios...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... También advierto concordancia en las cifras que se presentan, no tengo más



**PLENO**



*comentarios...es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, el presente punto del orden día, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS manifestó a favor del proyecto y la Magistrada LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por UNANIMIDAD en los términos planteados, se procedió a dictar el Acuerdo de Pleno No. 027/2022 del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. Anexo número tres.*

**5.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la modificación presupuestal (mediante traspasos) al presupuesto de egresos de 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 14 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, 18 fracción VI y 17 fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa, somete a consideración del pleno: *"...La modificación presupuestal mediante traspasos, sin que esto implique ninguna modificación al techo presupuestal en los capítulos correspondientes a lo aprobado en el Presupuesto de egresos del ejercicio 2022 por el pleno en el acuerdo 003/2022, para dar solvencia a las partidas presupuestales que requieren para llevar a cabo diversos gastos que no estaban contemplados en las partidas del presupuesto aprobado, pero que por necesidad del servicio son indispensables*





llevar a cabo antes del cierre del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de **\$337,136.00 (Trescientos treinta y siete mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**. El presupuesto aprobado para el ejercicio 2022 por la cantidad de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** y el gasto corriente y adquisición de Bienes muebles suman un total pagado por los meses de enero a septiembre en los capítulos de egresos 2000, 3000 y 5000 la cantidad de **\$685,383.26 (Seiscientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos 26/100 M.N.)**; por lo que según el techo presupuestal asignado existe un monto pendiente de ejercerse para los meses de octubre, noviembre y diciembre por la cantidad **\$809,361.64 (Ochocientos nueve mil trescientos sesenta y un pesos 64/100 M.N.)** sujeto previamente a la disponibilidad presupuestal y flujo de efectivo autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por lo que cabe aclarar, que dicha disponibilidad es acumulada dado que aún no se han podido llevar a cabo capacitaciones, congresos y otros actos presenciales debido a las restricciones hasta el mes de septiembre del presente año, del virus Sars-Cov2 (COVID-19), y falta realizar en forma autónoma algunos gastos que en algún momento pudieran ir incrementando nuestro gasto corriente mensual y debido a que recibimos el presupuesto aprobado en transferencias mensuales, a través de once dispersiones; realizamos la acumulación de dicha disponibilidad mensual, para poder efectuar el compromiso y pago de gastos o inversiones que por su naturaleza no pueden ser cubiertos en pagos mensuales, situación a que nos hemos ido sujetando en razón de la disponibilidad financiera que programa la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de acuerdo a su manejo financiero. Con el objetivo de discutir y en su caso aprobar, algunos conceptos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operatividad de este tribunal, y en continuidad a la planeación del cierre del ejercicio presupuestal 2022, por la disponibilidad financiera estimada que existe al cierre presupuestal del mes de septiembre de 2022, y aun de que se ejerza el gasto fijo estimado de los meses de octubre, noviembre y diciembre, se devengue y de ser posible se pague el presupuesto disponible, por lo que de acuerdo a lo explicado





en los antecedentes anteriores, se propone que la disponibilidad de los recursos existentes pueda ser comprometida y pagada a los siguientes capítulos y partidas: **CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES** La cantidad de **\$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para: Adquisiciones de vales de despensa en MONEDEROS ELECTRONICO.** - Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 y 23 del Estatuto de Carrera Judicial y de Remuneraciones del TJABCS, y derivado de la disponibilidad presupuestal se propone otorgar en el mes de diciembre de 2022 (a más tardar el último día hábil antes del periodo vacacional de invierno) vales de despensa en monederos electrónicos a los 25 (veinticinco) trabajadores que conforman la plantilla de este tribunal. **ESPECIFICACIONES TECNICAS.** No se otorgarán en efectivo, se otorgarán de manera general a todos los trabajadores de este tribunal sin distinguir la jerarquía y el área de adscripción, solo en su calidad de trabajador. Debe adjudicarse considerando por lo menos a tres proveedores que cumplan con el registro autorizado por el SAT para vender VALES DE DESPENSA ELECTRONICOS, de ser posible, la idoneidad del proveedor se deberá cumplir con una opción que puedan ser válidos en distintos establecimientos y en caso de estar compleja la obtención de dicho servicio, presentar el costo-económico. La suficiencia presupuestal que se estima comprometer es de un importe de **\$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** más comisiones otorgándose en forma general a toda la plantilla de personal de este Tribunal, por lo que se le entregaría a cada personal la cantidad de **\$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, la cual no rebasa el importe por el que se le deba realizar la retención del Impuesto Sobre la Renta, siendo en total 25 (veinticinco) servidores públicos los beneficiados para este concepto, como a continuación se detalla:



**PLENO**  
*[Handwritten signature]*

| <b>NOMBRE EMPLEADO</b>            | <b>IMPORTE MENSUAL</b> | <b>IMPORTE ANUAL</b> |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------|
| ARENAL CESEÑA ANGELICA            | \$750.00               | \$9,000.00           |
| CONTRERAS CONTRERAS RAMIRO ULISES | \$750.00               | \$9,000.00           |
| MENDEZ VARGAS CLAUDIA             | \$750.00               | \$9,000.00           |



|   |          |            |
|---|----------|------------|
| FIGUEROA ZAMORA JESUS MANUEL              | \$750.00 | \$9,000.00 |
| CANSECO ALVARADO NORMA ALICIA             | \$750.00 | \$9,000.00 |
| CHAVEZ BARRAZA ERICK OMAR                 | \$750.00 | \$9,000.00 |
| COLLINS RIVERA ALEJANDRO                  | \$750.00 | \$9,000.00 |
| NUÑEZ OLACHEA FRANCISCO                   | \$750.00 | \$9,000.00 |
| LUNA ROMERO PAUL ALBERTO                  | \$750.00 | \$9,000.00 |
| CARRIOZA RODRIGUEZ HUGO DAVID             | \$750.00 | \$9,000.00 |
| GERALDO RITCHIE BRAULIO                   | \$750.00 | \$9,000.00 |
| VELAZQUEZ PIMENTEL CORINA                 | \$750.00 | \$9,000.00 |
| INZUNZA SALGADO ISOLDA                    | \$750.00 | \$9,000.00 |
| LUCIO MUJICA MARIA ALEJANDRA              | \$750.00 | \$9,000.00 |
| VARGAS AGUILAR CHRISTIAN DANIEL           | \$750.00 | \$9,000.00 |
| ARMENTA CUESTA BELEN                      | \$750.00 | \$9,000.00 |
| GONZALEZ CASTELLANOS CINTHIA<br>GUADALUPE | \$750.00 | \$9,000.00 |
| MURILLO ARMENTA HILZE                     | \$750.00 | \$9,000.00 |
| MARTIN NATANAEL VILLAVIENCIO ROCHIN       | \$750.00 | \$9,000.00 |
| MARQUEZ MARTINEZ INDRA ELIZABETH          | \$750.00 | \$9,000.00 |
| RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN MANUEL             | \$750.00 | \$9,000.00 |
| JOSE RAMON PAYAN TRASVIÑA                 | \$750.00 | \$9,000.00 |
| MURILLO MEZA YAMIR                        | \$750.00 | \$9,000.00 |
| MORENO HERNANDEZ MARIA DE LOS<br>ANGELES  | \$750.00 | \$9,000.00 |
| MACIEL SANDOVAL DINORAH GUADALUPE         | \$750.00 | \$9,000.00 |



**Procedimiento de adquisición.** Respetando los criterios de excepción, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, transparencia de acuerdo con lo que establece el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Baja California Sur, "Las Dependencia, Entidades y Organismos Autónomos, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública en los siguientes supuestos. I. Podrá optarse por la adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda del equivalente a la cantidad de dos mil



*trescientos y unas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo”.*

**RESUMEN.** *En forma preliminar, entre las partidas propuestas se estima ejercer un gasto aproximado por el orden de \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) más comisiones por lo que comparando con la disponibilidad presupuestal estimada al cierre del ejercicio 2022 se puede ejercer dicha prestación, lo que una vez que se tengan las propuestas definitivas incluidas en este acuerdo, adjudicadas a cada proveedor correspondiente, se podrá conocer con exactitud el importe ejercido y pagado , cerrando en lo posible con el ejercicio completo del presupuesto asignado a más tardar el día 15 de diciembre de 2022. Este ejercicio se realiza para establecer el acuerdo administrativo y proponer los procedimientos, administrativos, financieros y presupuestales, para realizar los dictámenes necesarios de costo-beneficio, de acuerdo a las leyes aplicables para la adquisición de los bienes y servicios, en materia presupuestal y de contabilidad gubernamental, conforme a los conceptos presentados en este documento, y lo determinado en el Comité de Adquisiciones donde se adjudicará y determinara quien es proveedor que cumple con todos los requisitos para realizar la compra de lo acordado en esta sesión, para el compromiso y ejercicio necesario para el cierre del ejercicio presupuestal 2022.*

**CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.** *La cantidad de \$59,044.00 (Cincuenta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) como a continuación se detalla: En la partida 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina., la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos de papelería. En la partida 2151 Material impreso e información digital, la cantidad de \$13.044.00 (Trece mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para la restauración del directorio de las oficinas que conforman el edificio, el cual será donado. En la partida 2211 Productos alimenticios, la cantidad de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), para realizar un convivio para el personal del tribunal como reconocimiento al trabajo realizado en este año que está por concluir. En la partida 2461 Material eléctrico y electrónico,*



**PLENO**





la cantidad de **\$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.)**, para realizar el cambio de lámparas en el área de secretaria de acuerdos y pasillo de oficinas de magistrados. En la partida **2481 Materiales complementarias**, la cantidad de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)**, para realizar la compra de un espejo de seguridad. En la partida **2931 Refacciones y accesorios de mobiliario**, la cantidad de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**, para realizar la compra de una aspiradora. En la partida **2961 Refacciones y accesorios menores de transporte**, la cantidad de **\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)**, para accesorios de limpieza para equipo de transporte y una disminución de **\$ 23,084.28 (Veintitrés mil ochenta y cuatro pesos 28/100 M.N.)** en la partida **2121 Material, útiles de impresión y reproducciones**. **CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES**. La cantidad de **\$33,092.00 (Treinta y tres mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.)** como a continuación se detalla: En la partida **3271 Arrendamiento de Activos Intangibles**, La cantidad **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, para cubrir el pago de renovación y la adquisición de dos suscripciones de Acrobat Pro para el área Jurisdiccional, siendo estas indispensable para a edición de archivos en seguimiento a solicitud del Secretario General de Acuerdos. En la partida **3521 instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario** la cantidad de **\$13,092.00 (Trece mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.)** para dar mantenimiento preventivo a todos los aires acondicionados y una disminución de **\$312,051.72 (Trescientos doce mil cincuenta y un pesos 72/100 M.N.)** en las partidas que a continuación se detalla: En la partida **3151 telefonía celular** la cantidad de **\$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, en la partida **3171 Servicios de acceso de internet y redes y procesamiento** la cantidad de **\$19,050.00 (Diecinueve mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, en la partida **3181 Servicios Postales y telegráficos** la cantidad de **\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, en la partida **3231 Arrendamiento de mob. y equipo de administración** la cantidad de **\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, en la partida **3331 Servicios de consultoría** la cantidad de **\$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, en la partida **3341 Servicios de capacitación** la cantidad de **\$31,480.00 ( Treinta y un mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, en la partida **3391 Servicios profesionales**,





**científicos y técnicos la cantidad de \$5,600.00 (Cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), en la partida 3471 Fletes y maniobras la cantidad de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), en la partida 3721 Pasajes terrestres la cantidad de \$4,721.72 (Cuatro mil setecientos veintiún pesos 72/100 M.N.), en la partida 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje la cantidad de \$13,500.00 (Trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en la partida 3821 Gastos de orden social y cultural la cantidad de \$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), en la partida 3831 Congresos y convenciones la cantidad de \$19,900.00 (Diecinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.) , en la partida 3851 Gastos de representación la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en la partida 3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones la cantidad de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.). CAPITULO 5000 BIENES MUEBLE, INMUEBLES E INTANGIBLES. En la partida 5111 Muebles de oficina y estantería la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 20/100 M.N.) para la compra de 2 sillas ejecutivas y 4 secretariales para el personal del área jurisdiccional y una disminución de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) en la partida 5641 Sistema de aire acondicionado y calefacción. Es importante señalar que puede haber variaciones en los importes antes mencionados debido a actualizaciones de los precios de los proveedores o gastos de funcionamiento necesarios no contemplados, y si una vez efectuados estos gastos existe cantidades no ejercidas se someterá a su consideración para cubrir las necesidades no contempladas anteriormente antes del cierre del ejercicio 2022...es cuanto. No habiendo nada más que agregar la LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS quien expresó: "...Estoy de acuerdo con la propuesta de modificación de las partidas del presupuesto, más aún que no implica modificación al presupuesto que aprobado para este tribunal...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, manifestó: "... Que la modificación que se propone atiende a satisfacer los objetivos y necesidades que día a día van surgiendo, es necesario hacer ajustes, estoy de acuerdo, es cuanto...". Por lo que,**





una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la modificación al presupuesto de egresos desahogada en el presente punto, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 028/2022** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número cuatro.**

**5.- Conclusiones y/o asuntos generales.-** Conforme al orden del día propuesto la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que no existe asunto general que tratar.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Décima Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **10:58 (diez) horas con (cincuenta y ocho) minutos** celebrada el día **28 (veintiocho)** del mes de **octubre** del año **2022 (dos mil veintidós)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del



**PLENO**



Estado de Baja California Sur; LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO Titular de la Dirección de Administración y el LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, todos ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

  
**LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**

Magistrada Presidente

adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

  
**LIC. RAMIRO ULISES  
CONTRERAS CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda  
Sala Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur

  
**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**

Magistrada adscrita a la Tercera Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur



  
**L. C. NORMA ALICIA CANSECO  
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de  
Administración del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
Baja California Sur

  
**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ  
RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de  
Responsabilidades Administrativas  
del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur

  
**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Baja California Sur